

SOLICITUD DE PIEZAS PROCESALES Y AUDIO. TUTELA ROBERTO RAFAEL MOLINA ZERDA

MF Margarita Ferreira <ferreiramargarita27@gmail.com>
Mar 11/05/2021 11:54 AM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta



PODER ROBERTO RAFAEL M...
331 KB

TUTELANTE: ROBERTO RAFAEL MOLINA ZERDA
TUTELADO: COLPENSIONES
RADICADO: 4700133330032017003670
TUTELA

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito respetuosamente se alleguen todas las piezas procesales y sus audios. Lo anterior se requiere por parte de la entidad COLPENSIONES

--

Atentamente;

Margarita Maria Ferreira Henriquez
Abogada, Especialista en Derecho Procesal
Celular: 320 7643092

Responder | Reenviar

Señores:

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
E. S. D.

DEMANDANTE: ROBERTO RAFAEL MOLINA ZERDA

RADICADO: 4700133330032017003670

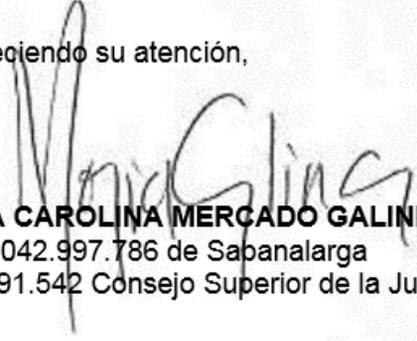
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ASUNTO: SUSTITUCION

AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA SAS, legalmente constituida mediante documento privado del 15 de mayo de 2014 de Sabanalarga, debidamente inscrita el 10 de junio de 2014 bajo el número 269.609 del libro IX, identificada con el NIT. No. 900.739.461-1, representada legalmente por la doctora **MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO**, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1042997786 expedida en Sabanalarga, portador de la tarjeta profesional No. 191.542 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, según consta en la Escritura Publica No. 121 de fecha febrero 01 de 2021, de la Notaria Novena del Circulo de Bogotá, por medio del presente me permito manifestar que SUSTITUYO el poder que se me ha conferido, con las mismas facultades otorgadas, al doctor **MARGARITA MARÍA FERREIRA HENRÍQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1082894374 y portador de la Tarjeta Profesional No. 221816 del C.S.J., quien tendrá iguales facultades a las a mi conferidas y en señal de aceptación suscribe junto conmigo el presente escrito.

La apoderada general o el apoderado especial podrán actuar en forma separada o conjunta y lo harán en representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y con las mismas facultades.

Agradeciendo su atención,


MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO
C.C. 1.042.997.786 de Sabanalarga
T. P. 191.542 Consejo Superior de la Judicatura

Acepto,


MARGARITA MARÍA FERREIRA HENRÍQUEZ
C.C 1082894374
T. P. 221816 del C. S. de la J.